

**A cien años de la promulgación de la ley agraria del 6 de enero de 1915, el programa de estudio “La Constitución de 1917 en su primer centenario” del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y el Registro Agrario Nacional:**

## **CONVOCAN**

A los interesados en la historia de los Estados y temas constitucionales a participar en **el tercer concurso de textos para la creación de una obra conmemorativa del centenario de la promulgación de la Constitución de 1917.**

Bases:

1. Deben ser trabajos originales e inéditos que desarrollen el siguiente tema:
  - Las distintas propuestas para una ley agraria del periodo revolucionario y la relación entre éstas y la Constitución de 1917.
2. Los trabajos deben de presentarse en formato Doc o Docx. Deben de redactarse a doble espacio, con letra Times New Roman de 12 pts, con una extensión de 45 a 50 cuartillas incluyendo bibliografía y notas. La primera página del trabajo debe de contar solamente con datos completos del autor (nombre completo, institución a la que pertenece, teléfonos, localidad y correo electrónico).
3. Los concursantes deben de presentar un currículum vitae actualizado y detallado en archivo separado.
4. El envío de trabajos y currículos debe de hacerse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [programa.constitucion@cide.edu](mailto:programa.constitucion@cide.edu)
5. El Comité Académico que dictaminará el concurso se integrará con especialistas en historia constitucional, jurídica, política y social.
6. La coordinación del programa “La Constitución de 1917 en su primer centenario” turnará todos los trabajos recibidos al Comité Académico sin la primera hoja con los datos del autor; de modo que los ensayos serán dictaminados de manera anónima.

7. La decisión del Comité Académico será inapelable.
8. Fecha límite de recepción: **3 de agosto de 2015.**
9. Se premiará con \$50, 000.00 MXN (cincuenta mil pesos M.N.) al ensayo que el Comité Académico juzgue como ganador. Se otorgará mención honorífica a los ensayos que así disponga el Comité Académico.
10. La decisión del Comité Académico será enviada vía correo electrónico a cada uno de los participantes a partir del 1º de agosto de 2015.
11. El Comité Académico podrá declarar desierto el concurso.
12. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico.
13. El ensayo premiado y los que reciban mención honorífica serán publicados por el CIDE y el CESOP.

México D.F. a 1º. de marzo de 2015.